

HORA: 10:34 am

N° RADICADO: 000280

RECIBIDO POR: Claudia M

20 ABR 2017

ME:M&A: IA: 0013:17

Medellín, febrero 24 de 2017

Señores

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**Doctora: Liceth Meneses Yaruro**

Directora ejecutiva

Medellín, Antioquia

Asunto: auditoria de estados contables con corte a Diciembre 31 de 2016.

Atento saludo Doctora Liceth,

Dando cumplimiento a las funciones primera, segunda y cuarta del revisor fiscal enmarcadas en el artículo 207 del código del comercio y las instrucciones impartidas en la orientación profesional del Consejo Técnico de la Contaduría que indican: *“Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocio; Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines”*, respectivamente y en observancia al ciclo de auditorías que fuera programado en el cronograma de actividades relacionado en el memorando de planeación de las vigencias 2015-2016, radicado en el cliente, ponemos a su consideración el documento que resulta de la auditoría de estados contables con corte a diciembre de 2016.

Es importante indicar que el objetivo general del trabajo efectuado, consistió en evaluar en forma cuantitativa con interpretaciones cualitativas la razonabilidad de los saldos presentados a la fecha de corte del presente informe, teniendo en cuenta además políticas, procedimientos, y normas aplicables a la entidad para el tema que nos ocupa.

Así las cosas y en contexto, desarrollamos el alcance de la auditoría abordando de manera integral todo los aspectos relacionados con las cuentas contables que conforman los reportes financieros de la entidad, utilizando listas de chequeo que nos permitieron obtener evidencia clara y suficiente para emitir el escrito que ponemos a su consideración.

Los profesionales delegados para realizar la auditoria aludida en las diferentes etapas, correspondieron a los auditores:

AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016

Ser/copseg/sis/copto/empnexia/emp2016/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR/

Inf. ME:M&A:IA:0013:17 Auditado: DASZ Revisado: JAEG Aprobado: JAEG Impreso: VAVM

Auditores	Profesión
José Roberto Montes Marín	Socio- Contador Público - Especialista en revisoría fiscal
Claudia Liliana Castillo Villamil	Contadora Pública – Especialista en legislación tributaria y aduanera
Jaime Alberto Echeverri Gómez	Contador Público - Revisor fiscal de la Corporación
Dora Andrea Santamaría Zapata	Contadora Pública – Revisora Fiscal suplente

Se precisa que nuestra labor fue ejecutada bajo la técnica de muestreo y áreas críticas, por tal motivo, podría o no detectarse errores materiales o ausencia de controles, dado que la revisión no abordó la totalidad de las operaciones ejecutadas en **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en consecuencia es la administración y los funcionarios en quien ella delegue, los responsables de velar porque las operaciones ejecutadas se efectúen con las técnicas de calidad profesionalmente admisibles, y que las actividades de control desarrolladas de manera rutinaria al interior de la entidad, sean efectivas, eficaces y concluyentes, de tal manera que se salvaguarden los intereses comunes y corporativos, en procura de minimizar errores y de mitigar riesgos, de manera tal, que se proteja el patrimonio del ente económico.

El documento que presentamos se compone de los siguientes aspectos:

Capítulo I:

Informe ejecutivo:

Se ilustra una matriz de resultados. La misma puede ser utilizada como una "Herramienta" para la elaboración de "Planes de mejoramiento". Esta comprende:

- (1) Aspecto evaluado: Tema objeto de auditoría.
- (2) Observación: Hallazgo concreto.
- (3) Recomendación: Acción que se sugiere debería emprender la administración o el dueño del proceso de así considerarlo.
- (4) Disposición: Comentario de la entidad con respecto a la observación encontrada.

Capítulo II:

Informe General:

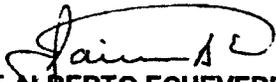
Contiene las conclusiones categóricas y análisis respectivos por cada aspecto evaluado en el transcurso de la auditoría.

Para fines de comprensión nuestros informes están sometidos a la respectiva socialización y conocimiento previo por parte de los dueños y líderes de cada proceso, quienes en ejercicio de su derecho de controversia o contradicción, pueden establecer disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones técnicas de las cuales se deja evidencia en los informes emitidos. Lo antes expuesto, no significa, que aceptemos o estemos de acuerdo con las mismas, y mucho menos que la inclusión de éstas, en dichos documentos, se conviertan en una medida de retractación o de corrección por parte nuestra.

Así las cosas, cumpliendo con nuestras políticas internas el presente escrito se envía como un informe en etapa socializado, ya que el mismo fue puesto en consideración con los líderes delegados por la entidad y contiene las disposiciones respectivas generadas en este caso por el Subdirector Administrativo y Financiero **Carlos Mario Garcés**.

Agradecemos la colaboración y oportunidad brindada por el equipo de trabajo del **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,



JAIME ALBERTO ECHEVERRI GOMEZ
C.P. Revisor Fiscal T. P. Nro. 16139-T
En Representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**

Copia correo electrónico doctores:

Funcionario	Cargo	Correo electrónico
Carlos Mario Garcés	Subdirector Administrativo y Financiero	cgarcés@corpoeducacionsuperior.org
Juan Pablo Rico	Contador	jrico@corpoeducacionsuperior.org

CAPITULO I
INFORME EJECUTIVO- MATRIZ DE RESULTADOS
DE LA ETAPA DE PRESTACION DEL SERVICIO – CIERRE
AUDITORIA ESTADOS CONTABLES
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016

Seguidamente se presenta la matriz que contiene las oportunidades de mejora que surgen del grupo de auditores de Nexia en desarrollo de la auditoría:

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN
DISPONIBLE	<p>Nro. 1 1.1 Las conciliaciones bancarias se firman solamente por el Contador como elaborador pero no tienen una firma de aprobación y/o revisado para efectos de control de la información.</p> <p>Recomendaciones: 1.1. Implementar la firma de elaborador y aprobador como control de la información de las conciliaciones bancarias.</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Dr. Juan Pablo Rico Rojas - Contador</i> 1.1. Se acepta la recomendación. Se implementará.</p>
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	<p>Nro. 2 2.1 No se observa conciliación entre las cuentas contables 2453 Recursos recibos en administración y los saldos de las cuentas bancarias relacionadas de manera que se puedan establecer las diferencias y en el momento oportuno realizar con certeza los traslados de dineros.</p> <p>Recomendaciones: 2.1 Realizar conciliación entre las cuentas contables 2453 Recursos recibos en administración y los saldos de las cuentas bancarias relacionadas de manera que se puedan establecer las diferencias y en el momento oportuno realizar con certeza los traslados de dineros.</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Dr. Juan Pablo Rico Rojas – Contador</i> 2.1 Se acepta la recomendación</p>
OTROS	<p>Nro. 3: 3.1. Software: La entidad adquirió durante la vigencia el sistema de información integrado con la empresa ITO Software, mediante Contrato #047 de 2016; en consecuencia, se solicitó el informe de supervisión fechado el 21 de diciembre de 2016, en el cual se expresa que se recibieron los siguientes productos al 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Webservice ✓ Terceros ✓ Contabilidad ✓ Documentos ✓ Tesorería ✓ Nómina ✓ Reportes ✓ Presupuesto

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN
	<p>Sin embargo, el software no se encuentra en operación y la información financiera se recibió en Excel y luego se entregaron los libros de contabilidad tomados del sistema contable contratado por outsourcing con el que se ha procesado la documentación contable de la Corporación.</p> <p>Es fundamental que la entidad inicie pronto el uso de la inversión realizada, con el fin de disminuir el riesgo de pérdida y lograr mayor celeridad y seguridad de los procesos financieros.</p> <p>3.2. Provisión de renta: A la fecha de la auditoría, la entidad no ha realizado la conciliación contable versus fiscal para el cierre de la vigencia 2016 y determinado el impuesto de renta a pagar, si a ello hay lugar.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>3.1 Dar celeridad al proceso de implementación del software de manera que se emplee la operación del mismo. En el caso de detectar situaciones que estén impidiendo iniciar el uso del software documentarlas y darle un trámite administrativo para superar las demoras.</p> <p>3.2 Realizar la conciliación contable versus fiscal para el cierre de la vigencia 2016 y determinado el impuesto de renta a pagar, si a ello hay lugar</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Dr. Juan Pablo Rico Rojas – Contador</i></p> <p>3.1 <i>La operación del software está programada para iniciar en el mes de enero de 2017.</i></p> <p>3.2 <i>Se está esperando el concepto de la Revisoría Fiscal al igual que el concepto de la administración. Por el momento se incluye en el presupuesto un rubro por valor de \$61.563 con el fin de que los recursos para tal fin se puedan comprometer.</i></p>
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<p>Nro. 4</p> <p>4.1 Si bien es cierto, se tienen mecanismos de control, la entidad no tiene definido e implementado el modelo de sistema de control interno.</p> <p>4.2 No se observa un plan de mejoramiento documentado, con respecto a las observaciones y recomendaciones recibidas de la Revisoría Fiscal que permita realizar seguimiento a las mismas.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>4.1 Definir e implementar el modelo de sistema de control interno.</p> <p>4.2 Establecer un plan de mejoramiento con respecto a las observaciones y recomendaciones recibidas de la Revisoría Fiscal que permita realizar seguimiento a las mismas.</p> <p><i>Disposición de la entidad – Dr. Carlos Mario Garcés – subdirector administrativo y financiero</i></p> <p>4.1 <i>Se está a la espera del nombramiento del asesor de Control Interno desde la Gobernación de Antioquia. Se está implementando el sistema de gestión.</i></p> <p>4.2 <i>Se acepta la recomendación – Dr. Juan Pablo Rico Rojas – Contador</i></p>
CUENTAS DE ORDEN	<p>Nro. 5</p> <p>5.1 A la fecha de la auditoría, no se han actualizado los valores de las cuentas de orden, en las cuales se conserva principalmente el registro de los dineros entregados por los corporados para atender los compromisos con los becarios.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>5.1 Actualizar los valores de las cuentas de orden, en las cuales se conserva principalmente el</p>

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN												
	<p>registro de los dineros entregados por los corporados para atender los compromisos con los becarios.</p> <p><i>Disposición de la entidad – Dr. Juan Pablo Rico Rojas – Contador</i> 5.1 Se acepta la recomendación. Se realizará la contabilización antes de cierre.</p>												
<p>AVANCE NUEVO MARCO NORMATIVO</p>	<p>Nro. 6. 6.1 Mediante informe de supervisión de diciembre 16 de 2016 al contrato #069 de octubre de 2016, se observa que se consideran entregados, entre otros, los siguientes productos, dentro de la transición a nuevo marco normativo de información financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega de los informes: diagnóstico cualitativo y sistemas de información ✓ Capacitación al personal ✓ Avance de remisión de las políticas contables <p>Aunque mediante Resolución #693 de diciembre 6 de 2016 se amplió el plazo para la transición correspondiente a las entidades de gobierno, en el nuevo cronograma se establece que el <i>Periodo de preparación obligatoria</i>. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017., Por tanto el plan de acción debe ajustarse y ejecutarse, de manera que para enero 1 de 2018 la corporación inicie satisfactoriamente el año de aplicación.</p> <p>Recomendaciones: 6.1. Actualizar el plan de acción de manera que para enero 1 de 2018 la corporación inicie satisfactoriamente el año de aplicación.</p> <p><i>Disposición de la entidad – Dr. Juan Pablo Rico - Contador:</i> 6.1 El avance de la fase I está concluido y son necesarios los saldos finales para desarrollar los saldos iniciales e implementar el año de aplicación. Igualmente durante la vigencia se llevarán las políticas ya elaboradas a la Junta Directiva para su revisión y aprobación.</p>												
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA</p>	<p>Nro. 7. 7.1 Tablas de retención documental: Al 31 de diciembre de 2016, el proceso de elaboración y aprobación de las tablas de retención documental según los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación no ha sido concluido. 7.2 Actas de Junta Directiva: Las actas de Junta Directiva de junio a diciembre de 2016 no se encuentran firmadas; por tanto, no es posible considerar la legalidad de las decisiones hasta tanto las actas se encuentren debidamente firmadas en señal de aprobación:</p> <table border="1" data-bbox="373 1459 1396 1743"> <thead> <tr> <th>Acta Nro.</th> <th>Fecha</th> <th>Detalle</th> <th>Resumen del acta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>Junio 2 de 2016</td> <td>Sin firmar</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de informe técnico y financiero ✓ Estado ejecución presupuestal </td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Junio 30 de 2016</td> <td>Sin firmar</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Punto 4. Se acuerda que se realizará un estudio respecto de las condiciones socioeconómicas de los potenciales mejores bachilleres. ✓ Punto 5. Propuesta estrategia de contingencia Urabá Poli JIC y U. de A. se solicitará concepto jurídico. ✓ Punto 6. Propuesta Fundación Ocensa. </td> </tr> </tbody> </table>	Acta Nro.	Fecha	Detalle	Resumen del acta	21	Junio 2 de 2016	Sin firmar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de informe técnico y financiero ✓ Estado ejecución presupuestal 	22	Junio 30 de 2016	Sin firmar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Punto 4. Se acuerda que se realizará un estudio respecto de las condiciones socioeconómicas de los potenciales mejores bachilleres. ✓ Punto 5. Propuesta estrategia de contingencia Urabá Poli JIC y U. de A. se solicitará concepto jurídico. ✓ Punto 6. Propuesta Fundación Ocensa.
Acta Nro.	Fecha	Detalle	Resumen del acta										
21	Junio 2 de 2016	Sin firmar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de informe técnico y financiero ✓ Estado ejecución presupuestal 										
22	Junio 30 de 2016	Sin firmar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Punto 4. Se acuerda que se realizará un estudio respecto de las condiciones socioeconómicas de los potenciales mejores bachilleres. ✓ Punto 5. Propuesta estrategia de contingencia Urabá Poli JIC y U. de A. se solicitará concepto jurídico. ✓ Punto 6. Propuesta Fundación Ocensa. 										

ASPECTO EVALUADO				OBSERVACIÓN
				Aprobada por unanimidad. ✓ Punto 7. Modificación estructura organizacional Corporación: Se aprueba por unanimidad. ✓ Punto 8 Propuesta modificación presupuesto: Aprobada por unanimidad. ✓ Punto 9 Modificación regalías. Aprobada por unanimidad. ✓ Propositiones y varios
23	Agosto 2 de 2016	Sin firmar		✓ Estado ejecución presupuestal a junio
24	Agosto 30 de 2016	Sin firmar		✓ Informe técnico del fondo ✓ Socializa el plan de trabajo de la Corporación
25	Octubre 4 de 2016	Sin firmar		✓ Informe técnico del fondo ✓ Fondo becas Ocesa ✓ Socializa el plan de trabajo de la Corporación ✓ Se acuerda que la dirección ejecutiva realizará una proyección a largo plazo en el cual tenga en cuenta el flujo de liberación de recursos, el plan de desarrollo, los estudiantes nuevos, las alianzas, la participación de la Gobernación de Antioquia, para que la Junta Directiva pueda tomar decisiones de manera objetiva.
26	Octubre 27 de 2016	Sin firmar		Presentación del presupuesto 2017 (se aprueban varios puntos)
27	Noviembre 17 de 2016	Sin firmar		Presentación del presupuesto 2017 (se aprueban varios puntos)
28	Diciembre 20 de 2016	Sin firmar		✓ Informe de cierre de la convocatoria 2017-1 ✓ Presenta alianzas estratégicas para la Corporación
Recomendaciones:				
7.1 Continuar las gestiones necesarias con el fin de establecer de manera definitiva las tablas de retención documental de la entidad, debidamente aprobadas.				
7.2 Gestionar la firma de las Actas de Junta directiva con mayor celeridad, considerando que las decisiones tomadas en junta carecen de legalidad hasta tanto las actas no cuenten con la aprobación respectiva mediante la firma de la comisión.				
Disposición de la entidad - :				
7.1 A finales del 2016 las tablas de retención documental se estaban corrigiendo según lo acordado en el comité de archivo. En el Acta Nro. 1 de 2017 fueron aprobadas en el comité, para ser enviadas al consejo departamental de archivos. – Alexandra Agudelo, Tecnóloga en archivística.				
7.2 Se encuentran en proceso de firma y revisión por la comisión del acta que es el IDEA y la Gobernación de Antioquia – se va a hacer mayor gestión para obtener las firmas. – Licet Meneses, Directora ejecutiva				

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO
 SALVEDADES EN LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
 CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2015**

La opinión del Revisor Fiscal para 2016 expresó lo siguiente:

NO.	SALVEDADES Y / O PÁRRAFOS DE ÉNFASIS VIGENCIA 2015	SEGUIMIENTO VIGENCIA 2016
3e	✓ La Evaluación al sistema de control Interno realizada por esta Revisoria, según memorando nro. ME:M&A: IA: 0133:15 de enero 15 de 2016, arroja en promedio un riesgo alto. Por lo tanto, debe seguir siendo objeto de mejora continua, para asegurar mecanismos de control óptimos y salvaguardar de manera adecuada los bienes y recursos de la Corporación.	No se ha implementado. Se está dando curso a la incorporación de un sistema de gestión, sin embargo el nombramiento del asesor de control interno por parte de la gobernación de Antioquia no se ha realizado.
3f	Al Cierre de la Auditoria de la vigencia, la Corporación se encontraba desprotegida en cuanto a los riesgos que deben ser cubiertos por compañía de seguros tales como: pérdida, robo, responsabilidad civil servidores públicos, manejos del efectivo, riesgos financieros, etc., toda vez que se encuentra desarrollando el proceso de contratación.	Se implementaron las pólizas de seguro durante la vigencia 2016

HOJA DE RUTA							
Empresa	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR						
Tipo de Relación:	Revisoría Fiscal						
Etapas de la prestación del servicio:	Cierre						
Informe de:	Revisión de Estados Contables Básicos Funciones 1, 2 Y 4 de la Revisoría Fiscal						
Fecha de Corte:	Diciembre de 2016						
Consecutivo:	ME:M&A:IA:0013:17						
Estado del Informe	<table border="1"> <tr> <td>Socializado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Borrador</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Definitivo</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Socializado	<input type="checkbox"/>	Borrador	<input type="checkbox"/>	Definitivo	<input type="checkbox"/>
Socializado	<input type="checkbox"/>	Borrador	<input type="checkbox"/>	Definitivo	<input type="checkbox"/>		

AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2016/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR/
Inf. ME:M&A:IA:0013:17 Auditado: DASZ Revisado: JAEG Aprobado: JAEG Impreso: VAVM

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE

NATURALEZA JURÍDICA:	<p>Persona jurídica sin ánimo de lucro. Entidad creada bajo los parámetros del Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como entidad descentralizada indirecta se denomina entidad estatal y el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. La legislación aplicable en lo relativo a sus actos y contratos es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el art. 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la relación laboral del personal se regulará por el código sustantivo del trabajo.</p>	<p align="center">INFORMACIÓN UTILIZADA PARA AUDITAR</p> <p>Razonabilidad de cifras en los estados contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan general de contabilidad pública. ✓ Procedimientos establecidos por la entidad. ✓ Información financiera suministrada por la entidad. 	
REPRESENTANTE LEGAL:	Liceth Meneses Yaruro	Directora Ejecutiva	
DIRECCIÓN SEDE:	Edificio Palacio de la cultura Piso 4 Oficina 408		
DEPARTAMENTO:	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín
CONMUTADOR:	5409040	FAX:	

AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016

 Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2016/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR/
 Inf. ME:M&A:IA:0013:17 Auditado: DASZ Revisado: JAEG Aprobado: JAEG Impreso: VAVM